



CONDICIONES Y VENTAJAS DE UNA DONACION

¿CÓMO FUNCIONA FISCALMENTE?

Es 100% deducible de impuestos. La donación debe ser como máximo el 7% del total de la facturación o ingreso total anual del donador ya sea persona física o moral.

¿QUE ENTREGA LA ASOCIACIÓN AL DONADOR?

Un recibo donde se describe el monto de la donación y para que proyecto se dona el dinero. Nuestros proyectos benefician y apoyan todas las artes no solo la cinematografía.

¿FISCALMENTE EN QUE SE BASA ESTA CAPACIDAD DE SER DONATARIO AUTORIZADO?

La ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 31, fracción I y 176 así como en su fracción III dice que los donativos recibidos por las AC serán deducibles para los donantes a partir de la fecha en la cual dicha asociación recibe la autorización de donataria. La nuestra lo recibió el 29 de noviembre de 2011 y posteriormente fue publicado en el Diario Oficial y hasta la fecha nos ha sido refrendada.